Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN
Y AMBIENTE

USHUAIA, 16 de diciembre de 2022.

VISTO el Expediente MPA-E-79863-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Adquisición de Cable Fuente para computadora y Cables Adaptadores conversores para computadora y proyector, destinados a la oficina técnica de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Gestión de Ambientes Forestales, dependiente de la Secretaría de Ambiente.

Que en orden 24 se incorpora Cuadro Comparativo de oferta.

Que vista y analizadas las ofertas recibidas, en orden 26 el área requirente recomendó pre adjudicar la contratación a la firma MANRIQUE ROCIO FLORENCIA, C.U.I.T. N° 23-30566382-4 por un monto de PESOS VEITIUN MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($ 21.500,00.-) por ser único oferente y ajustarse técnicamente a lo requerido por el área.

Que se cuenta con la Reserva de Crédito correspondiente.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Nacional N° 26331, artículo 16, inciso b), Ley Provincial N° 1015, artículo 18, inciso l), N° 1399, N° 869, Resolución OPC N° 17/21 y Decretos Provinciales N° 2840/21, N° 05/22, N° 674/11 y N° 338/11.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1301, artículo 16, N° 1399, N° 1400 y en los Decretos Provinciales N° 4536/19, N° 912/20, y N° 2062/22.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE PLANIFICACIÓN AMBIENTAL
Y DESARROLLO SOSTENIBLE
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento de Contratación Directa y adjudicar a la firma MANRIQUE ROCIO FLORENCIA, C.U.I.T. N° 23-30566382-4 por un monto de PESOS VEITIUN MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($ 21.500,00.-). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Unidad Ejecutora Provincial de Programas Nacionales e Internacionales, dependiente de la Dirección General de Administración Financiera- M. P. y A. a emitir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento el cumplimiento de la presente será atendido con fondos provenientes de la Cuenta Corriente N° 1710744/8, denominada "Proy. Manejo y Cons. de Bosques Nat." del Banco Tierra del Fuego e imputado a la partida presupuestaria 8027UG, UC8027 e inciso 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss. P. A. y D. S. N° 73/22.

G.T.F.
M.D.
L.O.

Firmado digitalmente por BARROS Paola Andrea
Fecha: 2022.12.16 14:54:00 -03'00'